

9
que se impuso por el M. por haber dispensado con el P. de esta
estaguaría. En vista de este documento se determinara lo
combeniente

Mem. de Pedro José Memorial de Pedro Duria de esta Ciu.
Parria sobre Dir.ª para Fabricante de Aletrias, habiendo presente tiene proye
ma taona. taona con Dir.ª propia que posehe en la
Parroquia de San Anselmo, Mexico, que nombra de selecti
alorlino de el Callejon de el Socio, Triplica de este Ayuntamiento
mienta se sirva concederle su licencia para emprender
esta fabrica; Thabiendolo oido lo cometo a los señores D. Salva
dor Vinader Moraton D. N. y D. Joseph de la Cruz Jurado
para que reconozcan esta pretension, e Informen a la Ciu.
lo que de las vistas y pareceres, a fin de resolver lo comben.
te

Mem. de Antonio Memorial de Antonio Duria Mora
Parria sobre Dir.ª de en el Lugar de el Palma de esta Jurisdic.ª. habien
para el n.º de Escuela presente se halla un Maestro de Escuela para la pre
ene el Palma B.ª zisa enseñanza de los Niños a leer, escribir y educacion
en la doctrina Christiana; Tconcluyee replicando a este
Ayuntamiento se sirva concederle licencia y facultad
para abrir esta Escuela: Thabiendolo oido lo
cometio a los señores D. Antonio Bocanora D. N. y
y D. Joseph Blanes Jurado, Comisarios encargados de
este asunto, para que dispongan y examinen a este fin
vado de el facultad, y elog resulte Informen a la
Ciu. a fin de resolver lo comben.
te